



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE FESTIVOS LOCALES

Don José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 37.2 del R.D. 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que recoge la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca dos días festivos locales, el Pleno del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, reunido en sesión Ordinaria de fecha de 26 de Junio de 2026, acordó aprobar los días declarados como fiestas locales para el año 2027, siendo los siguientes:

- 20 de Enero de 2027.
- 27 de Mayo de 2027

Lo que se publica para conocimiento general y efectos. En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/06/2026
HASH: 553ab4e5cb0a34a72aac0c69a2e91ddc

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 9HPTWGEPN14TSS3ZASNJLFERR4
Verificación: <https://albadidelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1